

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, cuatro de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	497
Radicado:	760013110012-2019-00089-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	FAYSURI RENGIFO BEDOYA
Demandado:	GERMAN ALONSO GIRALDO PARRA
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

El apoderado judicial de la señora FAYSURI RENGIFO BEDOYA, presentó escrito mediante el cual solicita se fije una nueva fecha para la audiencia, toda vez que en la programada para el 28 de enero de 2021 su poderdante estará por fuera del país.

Considerando lo anterior, el despacho NO ACCEDERÁ a su petición por cuanto las audiencias se realizarán de manera virtual razón por la que no es indispensable que la señora FAYSURI RENGIFO BEDOYA haga presencia en la diligencia de manera física, además que, por tratarse de la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, basta con la presencia de los apoderados judiciales de las partes.

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(1)